✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

Y el S.or Correg.or en el Ayun.to hordin.o y esperar la razon de quedar des
pachada la posta, y haverse por esta Ziu.d esmerado en antiziparse
a ejecutar las R.s Ordenes de S. M.; y visto no ser su animo perturbar el
curso de los demas negozios, asi del R.l serui.o como del pu.co por lo
que nuevamente suplica al S.or Correg.or se sirua sentarse en su puesto
para que se continue el Ayun.to hablando con la mas deuida reguiera
a la Ziu.d una, dos, y tres bezes lo executa asi; protestando no parar perjuizio
a esta Ziudad, ni a ninguno de sus Capitulares, y para en dicho caso, sus Busta
a esta Ziudad, ni a ninguno de sus Capitulares, para en dh.o de sus Bust.a
pide testim.o de todo a los presentes Secretarios por quedar pendiente este
acto hasta la buelta de los Comiss.os de Cartas = Y el S.or Correg.or en
vista del Requerim.to de la Ziudad; Mandose le de el testim.o que pide
con inserz.on del acuerdo del dia siete, con los exemplares que se estubieron
presentes; Propoz.on hecha por D.n Joseph de la Calle y todo lo actuado a los
presentes; Proposiz.on hecha por D.n Joseph de la Calle y todo lo actuado; y mando q.
aqui; y que a esta Ziu.d se le entregue otro testim.o autentico; y mando q.
no se despache Carta, ni posta alguna, q. no sere este negozio, ni deuera
tratarse con la violenzia que se pretende caminar en ella por la Ziu.d y los
Correg.es antez.res han estado en la aquiescenzia y poss.on pazificas y que
guardando quiera que la Ziu.d tenga que representar lo ex.te q. la mano del
Correg.or pa. dirigir sus pretensiones por la via que corresponde el pasar a ma
nos de S. M.; y que sin salirse ninguno de los Cau.s capitulares que concurren
en este Ayun.to ni sus s.rios esta pronto a prender el Ayun.to si hubiere que des
pachar algo del serui.o de S. M. y benefizio pu.co aunque sea a la ta la noche, con
aperzeu.to de Dozientos ducados que desde luego aplica a el arbitrio del Consej.o
Con lo qual se salio desta Sala sin embargo de los repetidos requerim.tos
que le continuaron hasta la escalera; y entre tanto que antes de la salida del S.or
Correg.or havia la Ziu.d mandado llamar su avogados, concurrieron a esta sala despues de dh.a
salida y estando presentes todos los Cau.s capitulares, se les hizo saver lo referido y en su
vista manifestaron no comprehendere s, que recaiga la nulidad que fueran de dicha
mon de ver si de despachar las Cartas segun lo acordado, con lo que unos y otros se sa
lieron de q. Zertificamos =

Andres de la Portilla

De ... firmamos q. de ...

D.n Pedro Fran.co Calderon

Alex.o ... de Leon